

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Municipal



DECRETO EXENTO N° 2.839.-/
RETIRO, 15 de Septiembre del 2016.



VISTOS:

1.- lo dispuesto en la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión 137° Ordinaria, celebrada el día Jueves 15 de Septiembre del 2016.

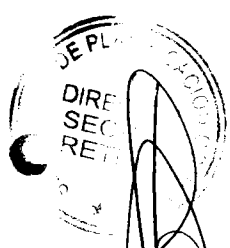
Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

TRASPASASE, a título gratuito y bajo comodato por el periodo de 99 años a contar desde el 15 de Septiembre del 2016, un retazo de terreno de una superficie de 0,5 Hectáreas de propiedad municipal, ubicada en el Sector de Curipeumo, a la Junta de Vecinos El Rosal Rut N° 65.485.570-6, con personalidad jurídica vigente N°03 del 15 de febrero del 1990, Ley 19.418.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

MARCELA GUZMÁN CASTRO
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Oficina de inventarios
- 3.-Depto. Secretaria Comunal de Planificación
- 4.-Junta de Vecinos El Rosal
- 5.-Archivo SECMUN Recuento acuerdo del concejo
- 6.-Archivo SECMUN Transparencia.-